



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

**RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2020, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES**

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. José Miguel Luengo Gallego

CONCEJALES

D<sup>a</sup>. María Dolores Ruiz Giménez

D. Rubén Pérez González

D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas

D<sup>a</sup>. Ana Belén Martínez Garrido

D. David Martínez Gómez

D. Héctor Enrique Verdú Verdú

D. Isidoro Jesús Miñano Martínez

SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. Francisco Javier Gracia Navarro

En la Villa de San Javier, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día dieciocho de junio de dos mil veinte, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno. Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento y asiste, además, el Interventor Accidental.

**1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

El Sr. Alcalde Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 11 de junio de 2020, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.

**2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS**

a) Boletines Oficiales:



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Se da cuenta de los siguientes Boletines Oficiales:

1.- B.O.R.M. número 133, de fecha 11 de junio de 2020, en el que aparecen las siguientes publicaciones:

-- Decreto número 37/2020, de 4 de junio del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a determinados Ayuntamientos, para el desarrollo de programas de atención social integral para el pueblo gitano (Plan Desarrollo Gitano).

-- Decreto número 38/2020, de 4 de junio del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de concesión directa de subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia, para la prestación de servicios de conciliación de la vida laboral y la vida privada, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

2.- B.O.R.M. número 134, de fecha 12 de junio de 2020, en el que aparecen las siguientes publicaciones:

-- Anuncio del Ayuntamiento de San Javier relativo a la aprobación inicial de la modificación puntual del artículo 13.2 de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (ICIO) del Ayuntamiento de San Javier, mediante acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de San Javier el día 21 de mayo de 2020.

-- Anuncio del Ayuntamiento de San Javier referido a la aprobación inicial de la modificación puntual de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, mediante acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de San Javier el día 21 de mayo de 2020.

-- Anuncio del Ayuntamiento de San Javier relativo a la aprobación definitiva del expediente de transferencia de créditos número 4/2020.

3.- B.O.R.M. número 138, de fecha 17 de junio de 2020, en el que se publica anuncio del Ayuntamiento de San Javier, relativo a información pública de expediente colectivo para declarar la prescripción de devoluciones de ingresos reconocidos pendientes de pago, por diversos conceptos tributarios.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

b) Comunicaciones de Interés

Se da cuenta de la siguiente Comunicación de Interés:



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 436/2017 seguido a instancia de la mercantil Promociones Sabcasa, S.L., versando el procedimiento sobre disciplina urbanística.

La sentencia estima el recurso de apelación del Ayuntamiento de San Javier, revocando la sentencia de primera instancia, y confirma el acto administrativo impugnado.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

**3.- APROBAR, SI PROCEDE, EL PROYECTO TÉCNICO DE LAS OBRAS DENOMINADAS “PROYECTO DE CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN PARA GIMNASIO MUNICIPAL DE SAN JAVIER”**

Por unanimidad de sus miembros participantes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar el proyecto técnico de las obras denominadas “Proyecto de climatización y ventilación para Gimnasio Municipal de San Javier”, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Jesús Torres Rubio, siendo su presupuesto de 68.264,47 euros, más 14.335,54 euros en concepto del 21% IVA, lo que hace un total de 82.600,01 euros, IVA incluido.

**Segundo.-** Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Servicios Públicos, a los efectos procedentes.

**4.- APROBAR, SI PROCEDE, EL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA OBRA DENOMINADA “INSTALACIÓN DE NORIA DE MADERA, EN SANTIAGO DE LA RIBERA”**

Por unanimidad de sus miembros participantes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar el plan de seguridad y salud de la obra denominada “Instalación de noria de madera, en Santiago de la Ribera”.

**Segundo.-** Notifíquese el presente acuerdo al interesado, y comuníquese a la Intervención de Fondos Municipal, y al Negociado de Servicios Públicos, a los efectos pertinentes.

**5.- APROBAR, SI PROCEDE, EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON VARIOS**



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AUTOMOCIÓN, DE CALEFACCIÓN, DE GRUPOS ELECTRÓGENOS Y DE GAS NATURAL CANALIZADO PARA EL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER, Y TAMBIÉN EL GASTO CORRESPONDIENTE

Por unanimidad de sus miembros participantes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación una vez completado, en base a las necesidades puestas de manifiesto en el informe del Jefe de la Sección de Asuntos Generales.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas para la contratación, mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, del suministro de combustible de automoción, de calefacción, de grupos electrógenos y gas natural canalizado del Ayuntamiento de San Javier.

Tercero.- Que se proceda a convocar el procedimiento, con arreglo al Pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas aprobados.

Cuarto.- Autorizar los gastos que se indican a continuación, en función del plan de anualidades del contrato:

AÑO	ANUALIDAD
2020*	59.416,70 euros, IVA incluido
2021	356.500,00 euros, IVA incluido
2022	356.500,00 euros, IVA incluido
2023	356.500,00 euros, IVA incluido
2024	297.083,30 euros, IVA incluido

\*Meses de noviembre y diciembre de 2020.

Los gastos correspondientes a los ejercicios de 2021 a 2024, quedan condicionados a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los ejercicios correspondientes.

Quinto.- Comuníquese el presente acuerdo a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

6.- APROBAR, SI PROCEDE, EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON VARIOS



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DEL SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO TIPO RENTING, DE TREINTA Y OCHO VEHÍCULOS CON DESTINO A DIVERSAS ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO, MEDIANTE SU DIVISIÓN EN OCHO LOTES, Y TAMBIÉN EL GASTO CORRESPONDIENTE

Por unanimidad de sus miembros participantes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación una vez completado, en base a las necesidades puestas de manifiesto en el informe del Jefe de Parque Móvil.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas para la contratación, mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, del suministro mediante arrendamiento tipo renting, de 38 vehículos con destino a diversas Concejalías del Ayuntamiento de San Javier, mediante su división en ocho lotes.

Tercero.- Que se proceda a convocar el procedimiento, con arreglo al Pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas aprobados.

Cuarto.- Autorizar los gastos que se indican a continuación, en función del plan de anualidades del contrato, donde se incluyen los ocho lotes en que se divide el objeto del mismo, iva incluido.

Lote	2020 (meses de octubre a diciembre)	2021	2022	2023	2024 (meses de enero a septiembre )
1	7.650,00 €	30.600,00 €	30.600,00 €	30.600,00 €	2250,00 €
2	3.048,00 €	12.192,00 €	12.192,00 €	12.192,00 €	944,00 €
3	13.500,00 €	54.000,00 €	54.000,00 €	54.000,00 €	04500,00 €
4	8.640,00 €	34.560,00 €	34.560,00 €	34.560,00 €	2920,00 €
5	4.500,00 €	18.000,00 €	18.000,00 €	18.000,00 €	1500,00 €
6	34.200,00 €	136.800,00 €	136.800,00 €	136.800,00 €	102.600,00 €
7	5.700,00 €	22.800,00 €	22.800,00 €	22.800,00 €	1700,00 €
8	12.648,00 €	50.592,00 €	50.592,00 €	50.592,00 €	73944,00 €
	<b>89.886,00 €</b>	<b>359.544,00</b>	<b>359.544,00</b>	<b>359.544,00</b>	<b>269.658,00 €</b>

Los gastos correspondientes a los ejercicios de 2021 y siguientes, quedan condicionados a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los ejercicios correspondientes.



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Quinto.- Comuníquese el presente acuerdo a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

7.- APROBAR, SI PROCEDE, UN GASTO EN CONCEPTO DE APORTACIÓN MUNICIPAL Y SU LIBRAMIENTO AL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020

Por unanimidad de sus miembros participantes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto, su libramiento y ordenar su pago al Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia, por importe de 423.602,41 euros, en concepto de aportación municipal al citado Consorcio correspondiente al año 2020.

Segundo.- Notifíquese este acuerdo al Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia y comuníquese a los servicios municipales de Protección Civil, Intervención y Tesorería, a sus efectos.

8.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL PARA EL PAGO POR LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS FESTIVOS Y RETENES POR PARTE DE DIVERSO PERSONAL LABORAL, DURANTE EL MES DE MAYO DE 2020

Por unanimidad de sus miembros participantes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 2.550,00 euros, para proceder al pago de los servicios de retén y trabajos prestados en días festivos durante el mes de mayo de 2020, teniendo en cuenta la distribución anteriormente detallada en la parte expositiva del acuerdo.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

9.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL PARA EL PAGO POR LA REALIZACIÓN DE HORAS EXTRAORDINARIAS POR PARTE DE UN EMPLEADO PÚBLICO DURANTE EL MES DE MAYO DE 2020

Por unanimidad de sus miembros participantes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 190,78 euros, para proceder al pago de horas extraordinarias al personal laboral, correspondientes al mes de mayo de 2020, teniendo en cuenta la distribución anteriormente detallada en la parte expositiva del acuerdo.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

10.- PROPUESTA PARA LA ASIGNACIÓN, SI PROCEDE, DE UN COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A VARIOS EMPLEADOS PÚBLICOS PERTENECIENTES A LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL, CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2020

Por unanimidad de sus miembros participantes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el gasto de 1.500 euros, y su abono a los empleados públicos anteriormente indicados pertenecientes a la Unidad de Protección Civil, en concepto de complemento de productividad por su inclusión en el régimen de especial dedicación, correspondiente al mes de junio de 2020.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención de Fondos y al Jefe de la Unidad de Protección Civil, a los efectos pertinentes.

11.- PROPUESTA PARA LA ASIGNACIÓN, SI PROCEDE, DE UN COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A DIVERSOS FUNCIONARIOS PERTENECIENTES AL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL, CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2020

Por unanimidad de sus miembros participantes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el gasto de 14.610,47 euros, y su abono a los funcionarios anteriormente indicados pertenecientes al Cuerpo de la Policía Local, en concepto de complemento de productividad por su inclusión en el régimen de especial dedicación, correspondiente al mes de junio de 2020.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención de Fondos y al Comisario de la Policía Local, a los efectos pertinentes.

12.- PROPUESTA PARA EL PAGO DE GRATIFICACIONES A UN FUNCIONARIO DE LA POLICÍA LOCAL, POR LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

### EXTRAORDINARIOS FUERA DE LA JORNADA NORMAL DE TRABAJO, CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL DE 2020

Por unanimidad de sus miembros participantes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 315,38 euro, para proceder al pago de gratificaciones al funcionario miembro de la Policía Local de este Ayuntamiento, citado anteriormente, por la realización de servicios extraordinarios fuera de la jornada normal de trabajo, correspondientes al mes de abril de 2020.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal, al Negociado de Recursos Humanos y al Comisario Jefe de la Policía Local, a los efectos pertinentes.

### 13.- PROPUESTA PARA EL PAGO DE GRATIFICACIONES A DIVERSOS FUNCIONARIOS PERTENECIENTES AL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL, POR LAS ASISTENCIAS A JUICIOS FUERA DE LA JORNADA DE TRABAJO Y DENTRO DE LA REGIÓN DE MURCIA, CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DE 2020

Por unanimidad de sus miembros participantes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 240,00 euros, para proceder al pago de gratificaciones a los miembros de la Policía Local de este Ayuntamiento, por la asistencia a juicios fuera de la jornada de trabajo dentro de la Región de Murcia en el mes de mayo de 2020, conforme a la distribución anteriormente indicada.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal, al Negociado de Recursos Humanos y al Comisario de la Policía Local, a los efectos pertinentes.

### 14.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

1.- Por unanimidad de sus miembros participantes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Otorgar licencia de parcelación a la mercantil Grupo Inmobiliario La Manga, Sociedad Anónima, de las parcelas 13, 14 y 15 del polígono C de Veneciola, de La Manga del Mar Menor.





Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

La parcelación propuesta pretende la agrupación de la parcela C-13 de 1.504 m<sup>2</sup>, y según reciente medición 1.578,36 m<sup>2</sup> (finca registral n.º 12.263 del Registro de la Propiedad n.º 1 de San Javier y referencia catastral 8538112XG9883N0001LY), la parcela C-14 de 1.504 m<sup>2</sup>, y según reciente medición 1.410,93 m<sup>2</sup> (finca registral n.º 12.264 del Registro de la Propiedad n.º 1 de San Javier y referencia catastral 8538113XG9883N0001TY), y la parcela C-15 de 1.361 m<sup>2</sup>, y según reciente medición 1.284,51 m<sup>2</sup> (finca registral n.º 12.265 del Registro de la Propiedad n.º 1 de San Javier y referencia catastral 8538114XG9883N0001FY); y su posterior división en cinco parcelas: la parcela C-13A de 848,74 m<sup>2</sup>, la parcela C-14A de 848,16 m<sup>2</sup>, la parcela C-14B de 850,15 m<sup>2</sup>, la parcela C-15A de 846,78 m<sup>2</sup> y la parcela C-15B de 879,97 m<sup>2</sup>; como se señala en los planos presentados por la solicitante.

**Segundo.**- Aprobar la liquidación de los derechos municipales siguientes:

-- Tasas sobre Licencia Urbanística:

- Cuota tributaria:	180,30 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe de tasa pendiente:	180,30 euros.
<u>T o t a l</u>	<u>180,30 euros.</u>

**Tercero.**- Notifíquese el presente acuerdo a la interesada y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

-----

2.- Por unanimidad de sus miembros participantes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.**- Conceder licencia municipal de obras a doña \_\_\_\_\_, consistentes en la ampliación en elevación de planta y reforma de una vivienda unifamiliar, y cochera, situada en la calle 15 de Mayo, número 23, de Pozo Aledo, en San Javier, sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad y bajo las condiciones siguientes:

- Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.
- Deberá colocarse en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:
  - Nombre del promotor.
  - Objeto de la licencia.
  - Número de licencia.
  - Técnicos directores de la obra.
  - Fecha de otorgamiento.
  - Fecha de inicio.



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros, instalaciones de grúas y ocupación de vía pública.

d) Una vez terminada la edificación, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, la interesada deberá obtener el correspondiente título habilitante de primera ocupación de la edificación.

e) La interesada deberá ejecutar las obras de demolición de las edificaciones que se encuentran invadiendo el retranqueo a vial público y que han sido contempladas en el proyecto que acompaña a la solicitud de licencia. Si no se ejecutaran dichas obras, se procederá a incoar el correspondiente expediente de disciplina urbanística por considerar que no se ajusta a la licencia concedida.

**Segundo.**- La interesada deberá depositar una fianza, por importe de 2.000 euros, para garantizar el posible deterioro de los servicios urbanísticos.

**Tercero.**- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

<b>-- <u>Tasas sobre Licencia Urbanística:</u></b>	
- Presupuesto: 85.541,00 euros.	
- Tramo: de 60.101,22 a 120.202,42 euros	601,01 euros.
- Abonado (liq. 1914880):	601,01 euros.
- Importe de la tasa de licencia pendiente:	0,00 euros.
<b>-- <u>Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:</u></b>	
- Base Imponible: 85.541,00 euros.	
- Tipo Impositivo: 3,5 %.	
- Cuota Tributaria	2.993,94 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente:	2.993,94 euros.
<b>T o t a l</b>	<b>3.594,95 euros.</b>

**Cuarto.**- El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.

**Quinto.**- Notifíquese el presente acuerdo a la interesada y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

-----



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

3.- Por unanimidad de sus miembros participantes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.**- Conceder licencia municipal de obras a la mercantil Cimbra Global Group, Sociedad Limitada, consistentes en el acondicionamiento, mejora y rehabilitación de una vivienda unifamiliar, situada en el Paseo de Castillicos, número 21, de Santiago de la Ribera, sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad y bajo las condiciones siguientes:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.

b) Deberá colocarse en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:

- Nombre del promotor.
- Objeto de la licencia.
- Número de licencia.
- Técnicos directores de la obra.
- Fecha de otorgamiento.
- Fecha de inicio.

c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros, instalaciones de grúas y ocupación de vía pública.

d) Una vez terminada la edificación, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, la interesada deberá obtener el correspondiente título habilitante de primera ocupación de la edificación.

**Segundo.**- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

-- Tasas sobre Licencia Urbanística:

- Presupuesto: 46.500,00 euros.
- Tramo: de 30.050,62 a 60.101,21 euros. 450,76 euros.
- Abonado (liq. 1914460): 450,76 euros.
- Importe de la tasa de licencia pendiente: 0,00 euros.

-- Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:

- Base Imponible: 46.500,00 euros.
- Tipo Impositivo: 3,5 %.
- Cuota Tributaria 1.627,50 euros.
- Abonado: 0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente: 1.627,50 euros.

T o t a l 2.078,26 euros.



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

**Tercero.**- El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.

**Cuarto.**- Notifíquese el presente acuerdo a la interesada y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

-----  
4.- Por unanimidad de sus miembros participantes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.**- Conceder licencia municipal de obras a la mercantil Cimbra Global Group, Sociedad Limitada, consistentes en la construcción de 16 viviendas, garajes y piscina, situadas en el Paseo de Castillicos, número 21, de Santiago de la Ribera, sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad y bajo las condiciones siguientes:

- a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.
- b) Deberá colocarse en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:
  - Nombre del promotor.
  - Objeto de la licencia.
  - Número de licencia.
  - Técnicos directores de la obra.
  - Fecha de otorgamiento.
  - Fecha de inicio.
- c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros, instalaciones de grúas y ocupación de vía pública.
- d) Una vez finalizadas las obras, y para el caso de que no dispusieran de los mismos, la interesada solicitará a este Ayuntamiento, la asignación del número de policía para las viviendas.
- e) Una vez terminada la edificación, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, la interesada deberá obtener el correspondiente título habilitante de primera ocupación de las edificaciones.

**Segundo.**- La interesada deberá depositar una fianza, por importe de 4.000 euros, para garantizar el posible deterioro de los servicios urbanísticos.



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

**Tercero.**- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

<b>-- Tasas sobre Licencia Urbanística:</b>	
- Presupuesto: 798.500,00 euros.	
- Tramo: de 601.012,11 euros a resto.	2.404,05 euros.
- Abonado (liq. 1925417):	2.404,05 euros.
- Importe de la tasa de licencia pendiente:	0,00 euros.
<b>-- Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:</b>	
- Base Imponible: 798.500,00 euros.	
- Tipo Impositivo: 3,5 %.	
- Cuota Tributaria	27.947,50 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente:	27.947,50 euros.
<b>-- Tasa por ocupación del dominio público local:</b>	
15 m2 x 0,15 x 120 días	270,00 euros.
<b>T o t a l</b>	<b>30.621,55 euros.</b>

**Cuarto.**- El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.

**Quinto.**- Notifíquese el presente acuerdo a la interesada y comuníquese a la Intervención del Cuarto, a los efectos procedentes.

-----

5.- Por unanimidad de sus miembros participantes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.**- Conceder licencia municipal de obras a la mercantil Urbaclaras, Sociedad Limitada, para la construcción de de 23 viviendas unifamiliares con piscinas (distribuidas en cinco fases: fase I, que corresponde a otra licencia de obras ya concedida; fase II, que comprende las viviendas 1, 2, 3, 22 y 23; la fase 3 que comprende las viviendas 4, 5, 6, 19, 20 y 21; la fase 4 que comprende las viviendas 7, 8, 9, 16, 17 y 18; y la fase 5 que comprende las viviendas 10, 11, 12, 13, 14 y 15), situadas en la calle Arrecife, parcela 9 del plan parcial "Roda Golf & Beach Resort", en Roda, de San Javier, sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad y bajo las condiciones siguientes:



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.

b) Deberá colocarse en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:

- Nombre del promotor.
- Objeto de la licencia.
- Número de licencia.
- Técnicos directores de la obra.
- Fecha de otorgamiento.
- Fecha de inicio.

c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros, instalaciones de grúas y ocupación de vía pública.

d) No comenzarán las obras sin que se cumplimente el acta de tira de cuerdas por parte de los Servicios Técnicos Municipales, en la que conste el replanteo sobre el terreno de las alineaciones a las que deberá ajustarse la edificación. En consecuencia, la mercantil interesada deberá ponerse en contacto con los Servicios Técnicos Municipales para realizar dicha tira de cuerdas, debiendo ser firmada por la titular de la licencia, los directores de las obras y el técnico municipal.

e) No podrán iniciarse las correspondientes fases de ejecución de obras hasta que se aporte el proyecto de ejecución y el estudio de seguridad y salud, visados por el correspondiente colegio profesional, de cada una de las fases.

f) Una vez finalizadas las obras, y para el caso de que no dispusieran de los mismos, la interesada solicitará a este Ayuntamiento, la asignación del número de policía para las viviendas.

g) Una vez terminada la edificación, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, la interesada deberá obtener el correspondiente título habilitante de primera ocupación de las edificaciones.

**Segundo**.- La interesada deberá depositar una fianza, por importe de 23.000 euros, para garantizar el posible deterioro de los servicios urbanísticos.

**Tercero**.- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

-- Tasas sobre Licencia Urbanística:

- Presupuesto: 2.027.432,98 euros.
- Tramo: de 601.012,11 euros a resto 2.404,05 euros.
- Abonado: 2.404,05 euros.
- Importe de la tasa de licencia pendiente: 0,00 euros.

-- Liquidación Provisional del Impuesto sobre

Construcciones, Instalaciones y Obras (II Fase. Liq 1925861):

- Base Imponible: 440.746,30 euros.
- Tipo Impositivo: 3,5 %.



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

- Cuota Tributaria	15.426,12 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente:	15.426,12 euros.
-- <u>Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (III Fase. Liq 1925863):</u>	
- Base Imponible: 86.849,88 euros.	
- Tipo Impositivo: 3,5 %.	
- Cuota Tributaria	18.511,34 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente:	18.511,34 euros.
-- <u>Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (IV Fase. Liq 1925869):</u>	
- Base Imponible: 88.846,04 euros.	
- Tipo Impositivo: 3,5 %.	
- Cuota Tributaria	18.511,34 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente:	18.511,34 euros.
-- <u>Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (V Fase. Liq 1925871):</u>	
- Base Imponible: 86.075,60 euros.	
- Tipo Impositivo: 3,5 %.	
- Cuota Tributaria	18.511,34 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente:	18.511,34 euros.
-- <u>Tasa de tira de cuerdas:</u>	
246,10 ml x 0,84 €/ml	206,72 euros.
<b>T o t a l</b>	<b>73.570,91 euros.</b>

**Cuarto.-** El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.

**Quinto.-** Notifíquese el presente acuerdo a la mercantil interesada y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

6.- Por unanimidad de sus miembros participantes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Conceder licencia municipal de obras a don \_\_\_\_\_ y doña \_\_\_\_\_, consistentes en la reforma y ampliación de vivienda adosada y construcción de piscina, situada en la calle Río Guadalete, nº 13, de San Javier,



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad y bajo las condiciones siguientes:

- a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.
- b) Deberá colocarse en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:
  - Nombre del promotor.
  - Objeto de la licencia.
  - Número de licencia.
  - Técnicos directores de la obra.
  - Fecha de otorgamiento.
  - Fecha de inicio.
- c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros, instalaciones de grúas y ocupación de vía pública.
- d) Una vez terminada la edificación, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, la interesada deberá obtener el correspondiente título habilitante de primera ocupación de la edificación.

**Segundo.**- La interesada deberá depositar una fianza, por importe de 2.000 euros, para garantizar el posible deterioro de los servicios urbanísticos.

**Tercero.**- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

<b>-- <u>Tasas sobre Licencia Urbanística:</u></b>	
- Presupuesto:	67.434,00 euros.
- Tramo: Presupuesto de 60.101,22 a 120.202,42 euros	601,01 euros.
- Abonado (liq. 1923130):	601,01 euros.
- Importe de la tasa de licencia pendiente:	0,00 euros.
<b>-- <u>Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:</u></b>	
- Base Imponible:	67.434,00 euros.
- Tipo Impositivo:	3,5 %.
- Cuota Tributaria	2.360,19 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente:	2.360,19 euros.
<b>-- <u>Tasa por ocupación de terrenos de uso público municipal:</u></b>	
15,00m2x0,15 Días 30	67,50 euros.
<b>T o t a l</b>	<b>3.028,70 euros.</b>





**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

**Cuarto.**- El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.

**Quinto.**- Notifíquese el presente acuerdo a la interesada y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

#### 15.- ASUNTOS DE URGENCIA

1.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros participantes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.**- Aprobar el expediente de contratación una vez completado, en base a las necesidades puestas de manifiesto en el informe del Jefe de la Sección de Asuntos Generales, de fecha 13 de marzo de 2020.

**Segundo.**- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas para la contratación, mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, de la explotación por terceros de instalaciones temporales en las playas del término municipal de San Javier, durante las temporadas 2020-2023.

**Tercero.**- Dada las especiales circunstancias motivadas por haber decretado el Gobierno de la Nación el Estado de Alarma con ocasión de la pandemia del coronavirus, que llevó aparejada la suspensión de los plazos administrativos y la imposibilidad de aprobar con la antelación necesaria el expediente, para el año 2020 se establece una bonificación del 90% en el canon que los adjudicatarios deban pagar al Ayuntamiento, según el contenido de sus correspondientes ofertas.

**Cuarto.**- Que se proceda a convocar el procedimiento, con arreglo al Pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas aprobados.

**Quinto.**- Comuníquese el presente acuerdo a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

-----  
2.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros participantes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.**- Aprobar un gasto por importe de 2.767,84 euros, para proceder al pago de gratificaciones al personal funcionario de este Ayuntamiento, por la realización de



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

servicios extraordinarios fuera de la jornada normal de trabajo, correspondientes al mes de mayo de 2020, conforme a la distribución anteriormente indicada.

**Segundo.-** Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

-----  
3.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros participantes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar un gasto por importe de 7.380,34 euros, para proceder al pago de horas adicionales al personal laboral, correspondientes a los meses de marzo, abril y mayo de 2020, teniendo en cuenta la distribución anteriormente detallada en la parte expositiva del acuerdo.

**Segundo.-** Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

-----  
4.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros participantes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar un gasto por importe de 4.635,14 euros, para proceder al pago de gratificaciones al personal funcionario de este Ayuntamiento, por la realización de servicios extraordinarios fuera de la jornada normal de trabajo, correspondientes a los meses de marzo a mayo de 2020, conforme a la distribución anteriormente indicada.

**Segundo.-** Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

-----  
5.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros participantes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar un gasto por importe de 1.100,00 euros, para proceder al pago de los servicios de retén y trabajos prestados en días festivos durante el mes de mayo de 2020, teniendo en cuenta la distribución anteriormente detallada en la parte expositiva del acuerdo.



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

-----

6.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros participantes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 1.409,13 euros, para proceder al pago de horas adicionales al personal laboral, correspondientes a los meses de abril y mayo de 2020, teniendo en cuenta la distribución anteriormente detallada en la parte expositiva del acuerdo.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

#### 16.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

En San Javier, a la fecha de la firma electrónica.